

tivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado, serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.113.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales y definitivas y plazo de ejecución se expresan a continuación:

Clase de obra y Municipio: Reconstrucción de la cerca del cementerio de Pilgreros. Importe: 178.365,90 pesetas. Fianza provisional: 3.567,31 pesetas. Fianza definitiva: 7.134,63 pesetas. Plazo: Ocho meses.

Clase de obra y Municipio: Mercado municipal en Cortés de Baza. Importe: 348.002,84 pesetas. Fianza provisional: 6.960,05 pesetas. Fianza definitiva: 13.920,11 pesetas. Plazo: Diez meses.

Clase de obra y Municipio: Ampliación y reforma del mercado municipal de Guadix. Importe: 1.392.178,51 pesetas. Fianza provisional: 27.843,57 pesetas. Fianza definitiva: 55.687,14 pesetas. Plazo: Doce meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubín, Diputación Provincial), durante el indicado plazo y horas de diez a doce.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

El porcentaje a que se refiere el párrafo segundo del artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas se liquidará conforme a las tarifas vigentes para esta clase de obras, en el momento de su contratación.

Granada, 3 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos interino.—2.823.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al Municipio de Amorebieta-Echano».

Se anuncia subasta para las obras de «Abastecimiento de agua al Municipio de Amorebieta-Echano», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 2.982.603,28 pesetas.

Fianza provisional: 59.652,06 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Yo vecino de calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del

día de 1961, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del Municipio de se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo, se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 6 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—8.281.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Emilio Ferré Pico para legalizar la ocupación de terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

«Legalizar a favor de don Emilio Ferré Pico la ocupación de una parcela de 81,30 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Foz, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se convoca concurso para la adjudicación del suministro e instalación de una subestación rectificadora de energía eléctrica para el ferrocarril Linares-La Loma.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera se convoca concurso para la adjudicación del suministro e instalación de una subestación rectificadora de energía eléctrica para el ferrocarril Linares-La Loma.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos para poder tomar parte en este concurso será de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

La apertura de los pliegos con las proposiciones de los licitadores se verificará ante Notario en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado el siguiente día hábil del que termina el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás detalles estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la referida Explotación, y en horas de nueve a catorce.

El Director, Angel Balbás.—2.859.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido por esta Jefatura para la ocupación de las fincas que en el término municipal de Valdenarros han dado lugar las obras de acondicionamiento de la carretera comarcal C. 116. de Ariza a Burgo de Osma, en su cruce con el río Abión:

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 1960, en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia del día 10 del mismo mes y en el periódico local «Campo Soriano» de 6 de septiembre del mismo año, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Valdendarros ni en esta Jefatura;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto por la citada Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura en uso de las facultades que le otorga el artículo 38 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar en el término municipal de Valdendarros, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 20 de agosto de 1960, y en el de esta provincia número 88, de 10 del mismo mes y año.

2.º Que esta providencia se inserte en los mencionados periódicos oficiales y en el periódico local de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, y que por la Alcaldía de Valdendarros se exponga en el tablón de anuncios para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparecen como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 8 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—3.126.

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que se indican.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

Servicio: Cortijada de «El Peñón» y Málaga.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don José Huércano Navajas.—Provincia: Málaga.

Servicio: Ontaneda y Santander.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Compañía del Ferrocarril de Astillero a Ontaneda.—Provincia: Santander.

Servicio: Cabarros a Meira, a Ribadeo y a Vegadeo.—Clase: Viajeros, ferias y mercados.—Peticionario: Don Antonio Díaz Freire.—Provincias: Oviedo y Lugo.

Servicio: Aguilar de Campoo (estación) y Pollentes.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Santiago Mariasca Peña.—Provincias: Palencia y Santander.

Servicio: Retamal y Villanueva de la Serena.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Enrique Pedregal Rodríguez.—Provincia: Badajoz.

Servicio: Estación del ferrocarril de O'Castro y Forcarey.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Jesús Lázaro Orea.—Provincia: Pontevedra.

Servicio: Orgaña y San Lorenzo de Morunys.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Doña Carmen Barniol Rafat.—Provincia: Lérida.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de septiembre de 1961, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1961.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe.—2.890.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de julio de 1961 por la que se convoca a concurso la prórroga de becas para Ayudantes de Universidad, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, Escuelas de Magisterio y Comercio, correspondientes al curso 1961-62.

Ilmos. Sres.: La experiencia derivada de anteriores convocatorias de Ayudantes Becarios de Universidad, Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superior, Escuelas del Magisterio y de Comercio, aconseja dar una nueva orientación a esta forma de ayuda, más en consonancia no sólo con la preparación científica y pedagógica de los futuros beneficiarios, sino con las necesidades docentes de la Nación.

Por ello, en tanto se estudia la pertinente Reglamentación, y en evitación de perjuicios y demoras innecesarias para aquellos que en convocatorias anteriores obtuvieron beca y todavía puede alcanzarse el derecho de prórroga.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Convocar para el curso 1961-62 la prórroga de 73 becas de 12.000 pesetas anuales y 90 de 18.000 pesetas, también anuales, con destino a los Graduados Ayudantes Becarios de Universidad, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, Escuelas del Magisterio y Comercio, que tengan derecho a la continuidad en el disfrute del beneficio, conforme a las Ordenes ministeriales de convocatoria y adjudicación de la beca.

2.º Las solicitudes se presentarán, extendidas según el modelo oficial, aprobado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el 10 del próximo mes de agosto en la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario donde radique el Centro docente para el que se solicite la prórroga de la beca.

3.º A la solicitud se acompañará Memoria detallada de los trabajos y actividades realizadas durante el curso 1960-61, en el servicio de la cátedra a la que quedó afecto el solicitante, debidamente informada por el titular de la misma y visada por el Decano o Director, quienes podrán, en su caso, consultar al Claustro de Profesores.

4.º Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las Comisarias de Distrito remitirán a la Comisaría General para su consideración y propuesta definitiva por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, antes del 20 del próximo mes de agosto.

5.º Los solicitantes que obtengan la prórroga de la beca están obligados al cumplimiento de las condiciones de orden docente que se establezcan por las Direcciones Generales respectivas y por los Decanos y Directores de los Centros, y a remitir a la Comisaría General, por conducto de las de Distrito en el plazo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiem-